

Boletín informativo sobre los criterios de integración¹

La Ley Federal Revisada sobre Extranjería y Integración (Ley de Extranjería e Integración, AIG) entró en vigor el 1 de enero de 2019. Los cambios asociados a esa ley tienen por objeto, por una parte, promover la integración de los extranjeros eliminando los obstáculos para la misma y, por otra, exigir una responsabilidad propia más comprometida en materia de integración. Según este principio: Cuantos más derechos reciban las personas con ciudadanía extranjera, mejor será su integración. Esto significa que los conocimientos lingüísticos, en particular, están estrechamente relacionados con el permiso de residencia. Los siguientes criterios de integración se utilizan para evaluar la integración individual de cada persona:

Criterios de integración (Artículo 58 AIG)

- **Conocimientos lingüísticos**
Dependiendo de la situación de residencia, se requerirán diferentes conocimientos lingüísticos para la concesión y renovación de un permiso.
- **Prestar atención a la seguridad y al orden público**
 - No cometer ni repetir violaciones de órdenes legales u oficiales.
 - Cumplimiento de las obligaciones de derecho público y privado (por ejemplo, no estar registrado como deudor/a, no tener deudas fiscales, no estar en estado de insolvencia, etc.)
- **Respeto a los valores constitucionales**
Orientarse en los principios del Estado de derecho y del orden constitucional liberal-democrático de Suiza. Se hace especial énfasis a los siguientes derechos y obligaciones fundamentales:
 - Igualdad de derechos para hombres y mujeres
 - El derecho a la vida y a la libertad personal
 - Libertad de creencia, de conciencia y de expresión
 - El deber de asistencia a la escuela obligatoria
- **Participación en la vida económica o en el sistema educativo**
 - Cobertura de los costos de vida con los sueldos, los bienes o las prestaciones de terceros a los que se haya presentado una solicitud (por ej.: seguro de vejez AHV y las prestaciones por invalidez IV, el subsidio por desempleo).
 - No depender de ayudas sociales
 - Participación en cursos de formación o formación continua

En caso de integración insatisfactoria:

Si no se cumplen los criterios de integración, el permiso de residencia no puede ser prorrogado o el permiso de residencia de carácter permanente puede ser revocado y sustituido por un permiso de residencia (Rückstufung). También se puede denegar la reagrupación familiar o las solicitudes de nacionalización. **Reagrupación familiar: Tenga en cuenta los plazos límite!**

¹ Versión vigente desde 1 de junio de 2019

Para los distintos permisos de residencia se requerirán los siguientes certificados de idiomas:

Permiso de residencia	Concesión	Conocimientos lingüísticos requeridos
Nacionalización	Nacionalización facilitada para cónyuges de personas suizas después de 5 años	Oral B1, escrito A2
	Nacionalización ordinaria después de 10 años	Oral B1, escrito A2
Permiso de residencia de carácter permanente	Concesión ordinaria después de 10 años de residencia	Oral A2, escrito A1
	Concesión anticipada del permiso de residencia permanente en caso de buena integración después de 5 años de residencia	Oral B1, escrito A1
	Cónyuges de ciudadanos suizos después de 5 años de vida conyugal	Oral A2, escrito A1
	Cónyuges de residentes permanentes después de 5 años de vida conyugal	Oral A2, escrito A1
	Concesión después de 5 años de residencia para personas de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Grecia, Italia, Liechtenstein, Países Bajos, Austria, Portugal y España.	Ninguno
Permiso de residencia por reagrupación familiar	Cónyuges de personas procedentes de países terceros con permiso C, B o F	Oral A1, escrito ningún requisito
	Cónyuges de personas de países de la UE/AELC	Ninguno
	Cónyuges de ciudadanos suizos	Ninguno

Para más información:

- Para preguntas sobre residencia, prórroga/conversión del permiso, reagrupación familiar, plazos límite: Migrationsamt & Passbüro, Mühlentalstrasse. 105, 8200 Schaffhausen, Tel. 052 632 74 76, migrationsamt@ktsh.ch
- Para asesoramientos y preguntas sobre la integración y adquisición de los conocimientos lingüísticos: Integrationsfachstelle Integres (Oficina de Asesoramiento sobre la integración) Krebsbachstrasse 61, 8200 Schaffhausen, Tel. 052 624 88 67, info@integres.ch, www.integres.ch
- Certificados de idiomas reconocidos: <https://www.fide-info.ch/> > Lista de los certificados de idiomas reconocidos